

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Nueve (09) de Junio de dos mil Veintidós.**

De la liquidación de costas, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días de conformidad con lo normado en el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 íbidem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 10 DE JUNIO DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 072. ANA MARIA ROJAS DELGADO. SECRETARIA.
